

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

PROGRAMA SEMINARIO PREVENCIÓN HANTA VIRUS  
HUEPIL, OCTUBRE 04 DE 2011.

VISTOS

- a) Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DLF N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art.- 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1831, que aprueba presupuesto de Salud.
- c) El Programa Seminario Prevención Hanta Virus, a realizarse el día 05/10/2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1625.-1

- 1.- Apruébase el Programa de "Seminario Prevención Hanta Virus" en el día especificado en el Punto C) de los vistos.
- 2.-. La disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cuenta 2152201001 Alimentos y Bebidas para personas, por \$ 15.000.- (Quince mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



VERNA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- ☞ Egreso Contable
  - ☞ Archivo Secretaría Municipalidad de Tucapel
  - ☞ Archivo Oficina de Partes Municipalidad
  - ☞ Archivo Depto. Comunal de Salud
- FMMB/ESH/ARZ/bca.